



Argenti Lemon S.A define como POLITICA DE DERECHOS HUMANOS la siguiente:

- De conformidad con los Principios directrices de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, basamos nuestro compromiso de la política de derechos humanos en la Carta Internacional de Derechos Humanos (compuesta por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) y los principios concernientes a los derechos fundamentales establecidos en la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo. Nos regimos por las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y somos signatarios fundadores del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Tenemos el compromiso de respetar todos los derechos humanos reconocidos a nivel internacional y que son relevantes para nuestras actividades de explotación. Nuestro principio es que cuando difieren la legislación nacional y las normas de derechos humanos internacionales, seguiremos la norma de más alto nivel; cuando están en conflicto, nos regiremos por la legislación nacional, mientras buscamos las formas de respetar en la mayor medida posible los derechos humanos internacionales.